



ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD
JURÍDICO

3069
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024

Zapallar, 15 OCT. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1.- La carta remitida por el vecino, don Archi F. Rozas, con fecha 2 de octubre de 2024, expone que durante el proceso de tramitación de su licencia de conducir fue objeto de tratos inapropiados y violentos por parte del funcionario encargado de su atención, don Adrián Águila.

2.- Que, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, si correspondieren.



3.- Lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente:

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria a fin de investigar la situación descrita en los considerandos precedentes, y en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.

2.- **DESÍGNESE** como investigador a don **NICOLÁS ROMO CONTRERAS**, abogado, escalafón profesional, grado 5°EMR.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **NICOLÁS ROMO CONTRERAS**, por parte del Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Jurídica
2. Archivo: Secretaría Municipal

ADM / SEC / JUR

NOTIFICACION PERSONAL

MATERIA: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

Decreto de Alcaldía N°: 3.069/2024, de fecha 15 de octubre de 2024.

Zapallar, a 16 oct, siendo las 10:30 horas, notifiqué personalmente, a don **NICOLAS ROMO CONTRERAS**, de Decreto de Alcaldía N°3.069 /2024, de fecha 15 de octubre de 2024.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



.....

SEC / foc.